

noticias de Navarra

Diario de Noticias de Navarra. Noticias de última hora locales, nacionales, e internacionales.

Tudela subvencionará con hasta 10.000 euros la apertura de nuevos comercios

Las ayudas están dirigidas a locales del casco urbano y excluyen a los de los polígonos periféricos

Nieves Arigita - Miércoles, 4 de Mayo de 2016 - Actualizado a las 06:08h



Trasiego comercial en la calle Gaztambide-Carrera de Tudela. (NIEVES ARIGITA)

tudela - Locales comerciales al por menor de productos alimenticios, industriales, bebidas y tabaco; destinados a reparaciones de artículos o vehículos; agencias de viajes, chocolaterías,

heladerías... Cualquiera de ellos, si ya cuenta con una memoria de la iniciativa empresarial y está dado de alta en el IAE (entre otros requisitos), podrá optar a una subvención del Ayuntamiento de Tudela de entre 3.000 y 10.000 euros. Esta ayuda, aprobada en virtud de una nueva ordenanza municipal suscrita por todos los grupos del Consistorio para el fomento del espíritu emprendedor y el autoempleo, estará dirigida exclusivamente a aquellos comercios ubicados en el casco urbano de la ciudad.

De esta manera, el Ayuntamiento pretende favorecer el comercio tradicional (primando además su instalación en el Casco Viejo con un 10% más que en otra área urbana), por lo que excluye de la nueva subvención a aquellos que se implanten en polígonos de la periferia, a los que superen los 10 trabajadores en plantilla, los de alimentos con más de 400 metros cuadrados, los dedicados a combustibles, carburantes y lubricantes, o los que se desarrollen en locales propiedad del Ayuntamiento de Tudela.

reforma y equipamiento La cuantía de la subvención será de un mínimo de 3.000 euros y de un máximo de 10.000 y, una vez otorgada, el beneficiario deberá mantener su establecimiento en marcha al menos durante 12 meses. Pasado ese tiempo, el Consistorio podrá solicitar documentación que acredite que se han cumplido los requisitos.

En cuanto a las actuaciones subvencionables, la ordenanza contempla la realización de obras o reformas para la apertura de un nuevo local comercial, su modernización, ampliación o acondicionamiento, y su equipamiento, además de la incorporación del comercio electrónico.

De la misma forma, aquellos gastos derivados de estas actividades (albañilería, fontanería, aire acondicionado o calefacción, persianas, rótulos, toldos, eliminación de barreras arquitectónicas, etc) o de equipamiento (escaparates, alarmas, balanzas digitales...) también entran en la ayuda municipal. No se admite como gasto subvencionable la compra de vehículos (a no ser que sea la adaptación de frigoríficos de vehículos de nueva adquisición).

censo Aunque no existe un censo municipal oficial de comercio de Tudela, el Instituto Nacional de Estadística cifra en 1.035 las empresas de comercio, transporte y hostelería que hay actualmente en la capital ribera (frente a las 1.000 de 2012). En este número se incluyen las grandes superficies y aquellas que están fuera del núcleo.

PLAZO

Hasta octubre. Podrán beneficiarse de la subvención las actuaciones realizadas entre el 1 de noviembre de 2015 y el 31 de octubre de este año. Se considerará fecha de inicio de la solicitud el permiso de obra, y como final, la de la aceptación del final de obra por parte del Ayuntamiento. Las iniciadas en este periodo pero no finalizadas a 31 de octubre, entrarán en la siguiente convocatoria.

CUANTÍA

35%

EN ZONA PEPRI. El importe de las subvenciones será del 35% para los locales situados en el Casco Viejo y del 25% para los que estén en el resto del casco urbano. Además, en el caso del que el local a mejorar esté en el Casco Antiguo, en el ámbito del PEPRI, la ayuda se podrá complementar con las "ayudas a la ejecución de obras en el Casco Antiguo" que gestiona la ORVE. En cualquier caso, la subvención de esta nueva ordenanza es compatible con otras de otras administraciones siempre que la suma de todas no supere el 65% del coste de la obra.